

Barranquilla, mayo 23 de 2023.

Honorable  
**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
Presidencia.  
Ciudad.

**Asunto:** Remisión Acuerdo N° 0001 de 2023.

De la manera más atenta y formal remito a la Honorable Corporación copia del informe secretarial mediante el cual se procede a la sanción del proyecto de acuerdo de la referencia, y copia del **Acuerdo N° 0001 de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE LA FORMACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS (PAP), A LOS ESTUDIANTES EN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA, VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES ADSCRITAS AL DISTRITO DE BARRANQUILLA"**

El cual fue aprobado en primer debate en Comisión Primera de Planeación, Infraestructura y de Bienes, el día 24 de abril de 2023 y en segundo debate en la Plenaria del Concejo Distrital de Barranquilla el día 28 de abril de 2023.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 101 del Reglamento del Concejo Distrital de Barranquilla, en concordancia con el artículo 27 de la Ley 136 de 1994, que se refieren, respectivamente, a la publicidad de los Acuerdos una vez sean sancionados, y a la publicidad de los actos del Concejo. En consecuencia, el Concejo Distrital deberá publicar sus actos a través del medio que consideren oportuno, siempre y cuando ellos garanticen la efectividad de su difusión a la comunidad.

Atentamente.

  
**JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS**  
Alcalde Distrital de Barranquilla.

Proyectó: Rodrigo Antonio Arroyo Acosta- Asesor SJD  
Revisó y aprobó: Adalberto Palacios Barrios  
Secretario Jurídico Distrital.



**ACUERDO N° 0001 DE 2023.**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE LA FORMACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS (PAP), A LOS ESTUDIANTES EN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA, VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES ADSCRITAS AL DISTRITO DE BARRANQUILLA"**

Alcaldía Distrital de Barranquilla – Secretaría Jurídica Distrital. Barranquilla 23 de mayo de 2023, Dr. **JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS**– Alcalde Distrital de Barranquilla, paso a su despacho para sanción el proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE LA FORMACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS (PAP), A LOS ESTUDIANTES EN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA, VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES ADSCRITAS AL DISTRITO DE BARRANQUILLA"** dándole que fue aprobado en primer debate en Comisión Primera de Planeación, Infraestructura y de Bienes, el día 24 de abril de 2023 y en segundo debate en la Plenaria del Concejo Distrital de Barranquilla el día 28 de abril de 2023.

**ADALBERTO PALACIOS BARRIOS**  
Secretario Jurídico Distrital.

Despacho del Alcalde del Distrito de Barranquilla, mayo 23 de 2023.

En cumplimiento del artículo 76 de la Ley 136 de 1994 y en atención al informe secretarial que antecede, se procede a sancionar, a través de este instrumento, el **Acuerdo N° 0001 de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE LA FORMACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS (PAP), A LOS ESTUDIANTES EN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA, VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES ADSCRITAS AL DISTRITO DE BARRANQUILLA"**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS.**  
Alcalde Distrital de Barranquilla.

Proyectó: Rodrigo Antonio Arroyo Acosta- Asesor SJD.



**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.  
POR EL CUAL SE PROMUEVE LA FORMACIÓN EN PRIMEROS  
AUXILIOS PSICOLÓGICOS (PAP), A LOS ESTUDIANTES DE BÁSICA  
SECUNDARIA Y MEDIA, VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS  
OFICIALES ADSCRITAS AL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

**ACUERDO 0016 2023**

**“POR EL CUAL SE PROMUEVE LA FORMACIÓN EN PRIMEROS  
AUXILIOS PSICOLÓGICOS (PAP), A LOS ESTUDIANTES DE  
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA, VINCULADOS A LAS  
INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES ADSCRITAS AL  
DISTRITO DE BARRANQUILLA”.**

El Concejo Distrital de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que les confieren los Artículo 44, 45° y 313° de la Constitución Política de Colombia, Ley 11 de 1986, Ley 136 de 1994, Ley 1616 de 2013, Ley 1617 de 2013, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto Ley 1333 de 1986, Acuerdo N° 001 de 1995, y el Acuerdo Distrital 001 de 2020 Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “Soy Barranquilla”.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO.** El presente Acuerdo tiene como propósito, formativo en la técnica de primeros auxilios psicológicos (PAP) a los estudiantes en básica secundaria y media, vinculados a las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para alcanzar los objetivos planteados, la Administración Distrital, desarrollará las acciones administrativas necesarias con el fin de impartir la formación y enseñanza de la técnica de primeros auxilios psicológicos en sus modalidades de emergencia masivas cotidianas, especificando la atención y acompañamiento en crisis a los distintos grupos poblacionales. Que dado los frecuentes casos que demuestran dificultades en salud. Que la formación en Primeros Auxilios Psicológicos contribuye a salvar vidas y proteger la integridad humana.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las entidades con quienes se realicen los respectivos convenios, deben poseer la facultad legal de certificar a los beneficiarios del entrenamiento, por la participación y cumplimiento con los lineamientos y objetivos correspondientes al curso a implementar.

**ARTÍCULO SEGUNDO: SEGUIMIENTO.** El Concejo Distrital de Barranquilla hará,





BARRANQUILLA



**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.  
POR EL CUAL SE PROMUEVE LA FORMACIÓN EN PRIMEROS  
AUXILIOS PSICOLÓGICOS (PAP), A LOS ESTUDIANTES DE BÁSICA  
SECUNDARIA Y MEDIA, VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS  
OFICIALES ADSCRITAS AL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

seguimiento trimestral de la siguiente iniciativa, desde el momento mismo en que entre en vigencia el presente Acuerdo, con el propósito de verificar su desarrollo, cumplimiento, impacto y pertinencia en la población objeto, a fin de minimizar las grandes dificultades que en materia de salud mental se presenten.

**ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

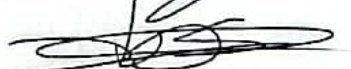
**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los **23** días del mes de **MAYO** de 2023

  
**LEYTON BARRIOS TORRES**  
Presidente del Concejo

  
**FREDDY BARON OROZCO**  
Primer Vicepresidente

**ANTONIO BOHÓRQUEZ C**  
Segundo Vicepresidente.

  
**JOSE DE LIMA CIODARO**  
Secretario General.

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO  
DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
CERTIFICA**

Que el presente Acuerdo fue aprobado en esta Corporación en las siguientes fechas:

En Primer Debate en Comisión Primera de Planeación, Infraestructura y de Bienes, el día 24 de abril de 2023.

En Segundo Debate por la Plenaria de esta Corporación el día 28 de abril de 2023

  
**JOSE DE LIMA CIODARO**  
Secretario General

